



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1720-2017

BITÁCORA: 20/G3-0012/09/17

Oaxaca, Oaxaca, 06 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISARIADO EJIDAL
COMISARIADO EJIDAL DE SAN JOSÉ CIENEGUILLA
CONOCIDO
SAN SEBASTIAN RIO HONDO, OAXACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1605-2017 de fecha 16 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSÉ CIENEGUILLA, San Sebastian Rio Hondo, P-20-347-CIE-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,268.200 Metros cúbicos	105	1	105	17921053	17921157
EJIDO SAN JOSÉ CIENEGUILLA, San Sebastian Rio Hondo, P-20-347-CIE-001/17, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 102.030 Metros cúbicos	11	106	116	17921158	17921168
EJIDO SAN JOSÉ CIENEGUILLA, San Sebastian Rio Hondo, P-20-347-CIE-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 467.610 Metros cúbicos	48	117	164	17921169	17921216

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.7127-3.47/2017

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx